

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00678.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte actora el 28 de octubre pasado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 314 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR el desistimiento presentado por la apoderada judicial de la parte actora, respecto al requerimiento al Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de esta ciudad capital, tal y como se solicita en el escrito que obra a folio precedente del compaginario, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 28 de octubre pasado (derivado No. 44 del expediente digital).-

Por consiguiente, se ordena a secretaría abstenerse de elaborar el oficio ordenado en auto de fecha 15 de octubre del año en curso (derivado No. 43 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **194**, hoy **09 de noviembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

872a94e8844036a2f3f315dd8467e140572f43e5973e602c7df607fccdefd2ab

Documento generado en 08/11/2021 02:53:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>